

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000103-2021-JN/ONPE

Lima, 04 de Mayo del 2021

VISTOS: El Informe N° 000223-2021-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe N° 000035-2021-GGC/ONPE de la Gerencia de Gestión de la Calidad; así como el Informe N° 000229-2021-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado el 9 de julio de 2020, en el Diario Oficial "El Peruano", el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales el día domingo 11 de abril del año 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino; estableciéndose en su artículo 2 la posibilidad de realizarse una segunda elección, el domingo 6 de junio de 2021, en caso que ninguno de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos;

Como resultado de la jornada electoral del 11 de abril de 2021, se advierte que para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República ninguna fórmula de candidatos de las organizaciones políticas participantes ha alcanzado más de la mitad de los votos válidos; por lo que, de acuerdo con el artículo 2 del decreto antes referido, se llevará a cabo una segunda elección el domingo 6 de junio de 2021, estimándose que dicha fecha estaría dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales;

A través de la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, adicionada por el artículo 2 de la Ley N° 31038, se establecen reglas para las elecciones internas en las organizaciones políticas, para la elección de los candidatos a las Elecciones Generales 2021, las cuales son organizadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), precisando, en el numeral 8, de la Séptima Disposición Transitoria citada, que *"Es responsabilidad de los organismos electorales garantizar, en el ámbito de sus funciones, todas las medidas de control y seguridad sanitarias establecidas en el Protocolo Sanitario que, para tal efecto, determinen en coordinación con el Ministerio de Salud"*;

En el marco legal citado, el 26 de marzo de 2021, la ONPE emitió la Resolución Jefatural N° 000079-2021-JN/ONPE, mediante la cual aprobó la actualización de siete (7) documentos, denominados Protocolos de Seguridad y Prevención contra el COVID-19, formulados por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR);

Posteriormente, el 24 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM, que modificó el numeral 8.4 del artículo 8 (entre otros), del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM (que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social), precisando lo siguiente: *"8.4 En todos los casos, es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público; así como, el*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YSEYOON



uso de doble mascarilla para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración, tales como: centros comerciales, galerías, conglomerados, tiendas por departamentos, tiendas de abastecimiento de productos básicos, supermercados, mercados, bodegas y farmacias, recomendándose el uso adicional del protector facial en estos establecimientos”;

En ese contexto, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, mediante el informe de vistos, que referencia el Informe N° 000022-2021-ERM-GOECOR/ONPE, señala que en atención a las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM citado, resulta necesaria la actualización de los siete (7) Protocolos de Seguridad y Prevención contra el COVID-19 aprobados por la ONPE antes referidos;

Por su parte, la Gerencia de Gestión de la Calidad mediante el Informe de vistos, señala que ha concluido el asesoramiento para la actualización de los siguientes documentos: **i)** OD04-GOECOR/IMO “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC”, Versión 03; **ii)** OD14-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 en el local de votación y espacios abiertos”, Versión 03; **iii)** OD15-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 en la mesa de sufragio”, Versión 03; **iv)** OD16-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los electores”, Versión 03; **v)** OD17-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los personeros durante el proceso electoral”, Versión 03; **vi)** OD18-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los observadores durante el proceso electoral”, Versión 03; **vii)** OD19-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para periodistas”, Versión 03; los cuales cumplen con el flujo establecido en el OD09-GGC/GC “Estructura de la información documentada”; y, cumplen con las revisiones requeridas según el OD01-GGC/GC “Clasificación y niveles de aprobación de información del Sistema de Gestión”. Asimismo, precisa que los cambios más resaltantes incorporados se refieren al uso de doble mascarilla y el protector facial para el personal de ODPE/ ORC, electores, miembros de mesa, personeros, observadores y personal de la prensa, de conformidad con las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración y al horario de votación para los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de riesgo, cuyo nuevo horario sugerido es de “2:00pm a 4:00pm”, entre otros;

Por lo expuesto y, en aplicación de las disposiciones legales antes referidas, y con el fin de hacer extensivo estas disposiciones a todos los actores electorales que participen en las Elecciones Generales 2021, se emite la presente resolución jefatural;

De conformidad con los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; con la Ley N° 31038, Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por la COVID-19; los literales s) y t) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la Gerencia de Gestión de la Calidad y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Disponer la actualización de siete (7) documentos, denominados “Protocolos de Seguridad y Prevención Contra el COVID-19”, aprobados por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en el marco de la emergencia sanitaria nacional y del estado de emergencia nacional a causa del brote del COVID-19, que a continuación se detallan:

- i) OD04-GOECOR/IMO “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC”, Versión 03.*
- ii) OD14-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 en el local de votación y espacios abiertos”, Versión 03.*
- iii) OD15-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 en la mesa de sufragio”, Versión 03.*
- iv) OD16-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los electores”, Versión 03.*
- v) OD17-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los personeros durante el proceso electoral”, Versión 03*
- vi) OD18-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los observadores durante el proceso electoral”, Versión 03.*
- vii) OD19-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para periodistas”, Versión 03.*

Artículo Segundo. - Disponer que los documentos citados en el artículo precedente, son de cumplimiento obligatorio por todos los servidores y/o ciudadanos intervinientes en los procesos electorales convocados, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.-Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000079-2021-JN/ONPE, que dispuso la aprobación de la actualización de siete (7) Protocolos de seguridad y Prevención contra el COVID-19.

Artículo Cuarto.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y de ésta como de sus anexos, en el Portal institucional, www.onpe.gob.pe, y en el Portal de Transparencia de la ONPE, de conformidad con el Artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/cmv



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	1 de 15
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Emi FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.05.2021 10:23:48 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:34:47 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:58:59 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:23:48 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2; en el personal de la sede de la ODPE, (incluida las oficinas distritales y de centros poblados) y de la ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan en la circunscripción de la ODPE y de la ORC.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley n° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	2 de 15

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Aislamiento en el ámbito comunitario	Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurso 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
2	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
3	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<ol style="list-style-type: none"> Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
4	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.
5	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	3 de 15

N°	Término	Definición
6	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
7	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y protector facial.
8	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (IMC >= 40 Kg/m ²), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
9	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metro de distancia) con el público.
10	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metro de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
11	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
12	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
13	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CAODPE	Coordinador administrativo de la ODPE
2	CCP	Coordinador de centro poblado
3	CD	Coordinador distrital
4	CO	Coordinador de operaciones
5	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
6	EPP	Equipo de protección personal conformado por dos mascarillas y un protector facial.
7	JODPE	Jefe de la ODPE
8	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
9	ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
10	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	4 de 15

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP, así como utilizarlo de manera adecuada. Si se requiere hacer cambio de EPP, se debe realizar la higiene de manos antes y después del procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes se debe realizar de manera regular y usando permanentemente el EPP. Ver anexo 03.</p> <p>Se debe acondicionar la mesa y silla de trabajo del personal, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente el EPP.</p> <p>Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán los visitantes en espera para ingresar, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo.</p> <p>Evitar trasladarse por lugares de mayor concurrencia, se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente del EPP y realizar la frecuente higiene de manos.</p>	<p>Personal de la ODPE / ORC</p>

6.2. Actividades previas:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Entrega de los EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal de la ODPE</p> <p>Realizar la adquisición del EPP de acuerdo a la cantidad de personal que tiene la ODPE, así como los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y</p>	CAODPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	5 de 15

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	<p>desinfección de los ambientes de la sede ODPE, oficinas distritales y centros poblados.</p> <p>Nota: Previa autorización de la GOECOR, la compra de los materiales podrá ser de manera centralizada.</p> <p>Posteriormente se deberá realizar la entrega de los materiales y equipos al CO para su distribución y poner en conocimiento al JODPE de las cantidades entregadas.</p>	
2	Mediante la firma de un cargo, realizar la distribución al personal el EPP, los termómetros digitales, pediluvio y los materiales de limpieza y desinfección para la sede ODPE, oficinas distritales y de centro poblado.	CO
3	Colocar en el ingreso de las instalaciones el pediluvio, para la limpieza y desinfección de la planta del calzado de todas las personas que ingresen a la instalación.	CO/CD/CCP
4	<p>Entrega del EPP y de los materiales de limpieza y desinfección al personal de la ORC</p> <p>Recibir de la sede central los EPP, los termómetros digitales, el pediluvio y los materiales para la limpieza y desinfección de los ambientes de la sede ORC.</p> <p>Nota: Previa autorización de la GOECOR, la compra de los materiales y equipos lo podrá realizar la ORC.</p>	Gestor de la ORC
5	<p>Carteles informativos de medidas de prevención en la ODPE y ORC</p> <p>Colocar en zonas visibles (ingreso, áreas comunes, entre otros) los carteles con información sobre los procedimientos obligatorios de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso obligatorio de mascarillas y protector facial • La higiene de manos frecuente • Área limpia y desinfectada • El distanciamiento físico entre las personas de 1.5 metros <p>Nota: en la ODPE se deberá entregar los carteles informativos al CD/CCP para que sean colocados en los locales distritales.</p>	Personal de la ODPE / Gestor de la ORC
6	Elaborar un informe al JODPE, sobre las actividades de distribución de los EPP, los termómetros digitales, el pediluvio, los materiales de limpieza y sobre la colocación de los carteles informativos de medida de prevención.	CO
7	<p>Área de atención al público en la ODPE y ORC</p> <p>Acondicionar el área de atención, cerca de la puerta de ingreso para las personas que accedan al local, restringiendo el ingreso a las demás áreas.</p> <p>El personal de la ODPE y ORC, deberá realizar la atención puesta las mascarillas y el protector facial.</p> <p>De preferencia generar un ticket de atención para el ingreso al local, ingresando uno en uno para evitar aglomeraciones.</p>	JODPE/ CD/CCP / Gestor de la ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	6 de 15

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Colocar en el ingreso del local las pegatinas en el suelo, de un metro y medio como mínimo, para organizar a las personas y mantener el distanciamiento físico.	
8	<p>Capacitación sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal</p> <p>Asignar al personal de seguridad y prevención, la actividad de capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p> <p>Hacer firmar una declaración Jurada de estar asintomático y de no tener familiares enfermos con sospecha de COVID-19 en su vivienda.</p>	JODPE
9	Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad al JODPE.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19
10	<p>Capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p> <p>Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad.</p>	Gestor de la ORC
11	<p>Tópico Médico para el personal de la Sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados</p> <p>Sensibilizar y capacitar constantemente en temas de seguridad y prevención contra la COVID-19 al personal de la ODPE</p> <p>Evaluar los formatos de salud y resultado de pruebas COVID-19 del nuevo personal a ingresar.</p> <p>Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19, los lineamientos del PVCP y absolver las consultas médicas en relación a la pandemia.</p> <p>Informar al JODPE, las patologías por sistemas, de las consultas médicas del personal, casos confirmados, casos en cuarentena, casos con alta epidemiológica, monitoreo y vigilancia de los casos.</p> <p>Realizar periódicamente seguimiento, supervisión, evaluaciones médicas al personal de la sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados, de manera presencial o mediante comunicación telefónica.</p>	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	7 de 15

6.3. Lineamientos de seguridad dentro de la sede ODPE, oficina distrital, centro poblado, ORC y locales de capacitación de personal, actores electorales y de educación electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el personal de la ODPE antes del ingreso al local institucional</p> <p>Verificar que use de forma correcta la doble mascarilla y protector facial, esta última deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente el equipo de protección personal.</p> <p>Nota: Deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura, antes de comunicar al personal médico para que establezca las medidas de seguridad sanitaria.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	Personal de la ODPE / ORC
2	Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento.	Personal de la ODPE / ORC
3	<p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de alcohol en gel).</p> <p>Nota: para la higiene de manos con agua y jabón (o alcohol en gel) debe realizarse durante 20 a 30 segundos.</p>	Personal de la ODPE / ORC
4	Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos.	Personal de la ODPE / ORC
5	<p>Medidas para la limpieza y desinfección del área de trabajo</p> <p>El proceso de limpieza y desinfección se debe realizar de manera regular, y usando permanentemente el EPP. Ver anexo 03.</p>	Personal de la ODPE / ORC
6	Para el desecho del EPP se debe colocar en la bolsa para residuos comunes para su acopio.	Personal de la ODPE / ORC
7	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Los aforos de las instalaciones se deben reducir a un 50% en cada uno de los ambientes o pisos.</p>	Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	8 de 15

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
8	Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo con los demás compañeros y visitantes. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).	Personal de la ODPE / ORC
9	Se debe colocar los escritorios de trabajo separados, de un metro y medio como mínimo y en lugares ventilados para asegurar las restricciones sanitarias y el distanciamiento físico.	Personal de la ODPE / ORC
10	Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.	Personal de la ODPE / ORC
11	<p>Medidas para la atención al público antes del ingreso al local</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente las mascarillas se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: Deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura, antes de comunicar al personal médico para que establezca las medidas de seguridad sanitaria.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	Personal auxiliar de la ODPE / Personal de la ORC
12	<p>Verificar que el visitante use de forma obligatoria el protector facial y las mascarillas durante toda su estadía. Las mascarillas deberán cubrirle la nariz y boca, en caso de no usar adecuadamente las mascarillas se debe invitar a su retiro.</p> <p>La atención entre el personal de la ODPE/ORC y el visitante se debe realizar respetando el el distanciamiento físico mínimo de un metro y medio de distancia entre uno y otro.</p> <p>Nota: El visitante debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra la COVID-19.</p>	Personal auxiliar de la ODPE / Personal de la ORC
13	<p>En los talleres de capacitación de personal ODPE/ORC se debe:</p> <p>El personal de la ODPE y ORC, deberá realizar la capacitación puesto el protector facial y la doble mascarilla.</p> <p>Verificar que los ambientes se encuentren limpios y desinfectados.</p> <p>Acondicionar los ambientes de la capacitación (sillas, mesas de trabajo, entre otros) teniendo en cuenta distanciamiento físico.</p>	JODPE / Personal de la ODPE / ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04-GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	9 de 15

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	<p>Desinfectar los equipos informáticos electorales de capacitación, antes y después de ser utilizados. Ver anexo 03.</p> <p>Reducir el aforo al 50% de las personas dentro del ambiente de capacitación, evitar las aglomeraciones en el ingreso al local de capacitación, de ser necesario implementar filas manteniendo el distanciamiento físico.</p> <p>Desinfectar constantemente los lapiceros (de preferencia cada participante debe contar con su propio lapicero) y solicitar a los asistentes la higiene de manos antes de utilizarlos para la firma de asistencia, cargo de entrega de cuaderno de trabajo y cargo de entrega de materiales.</p> <p>Verificar y recordar a los asistentes al inicio de los talleres las medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La higiene de manos frecuentemente. • El uso correcto de mascarillas. • Respetar el distanciamiento físico. • No exceder el aforo permitido. <p>Durante la ejecución del taller mantener las ventanas y puertas abiertas para garantizar la ventilación de los ambientes.</p>	
14	Las pautas para prevenir el contagio de la COVID-19 en el personal del Centro de Cómputo durante el procesamiento de documentos electorales en el Centro de Cómputo de la ODPE/ORC se detallan en el OD01-GITE/SCE: Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la COVID-19 en el Centro de Cómputo.	Personal de la ODPE / ORC

6.4. Lineamientos de seguridad para el personal que realiza actividades fuera de la sede ODPE, oficina distrital y centro poblado y de la ORC.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el personal</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara y de la flexura del codo.</p>	Personal de la ODPE/ORC
2	Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia, se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP y realizar la frecuente higiene de manos.	Personal de la ODPE/ORC
3	Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general.	Personal de la ODPE/ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	10 de 15

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Evitar tener reuniones con más de dos personas en un mismo lugar. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).	
4	Colocar los documentos que se utilicen en el desarrollo de las actividades en un sobre o bolsa de papel, así como los materiales de trabajo (lapicero, fotocheck, entre otros). Al término de la actividad se debe desinfectar los materiales de trabajo. Nota: lapiceros y/o útiles de oficina son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos. Sin embargo, aquellos que sean de uso compartido deberán desinfectarse antes y después de usarse.	Personal de la ODPE/ORC
5	El personal que ejecute las actividades en los locales de votación en condiciones de seguridad sanitaria deberá aplicar los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19 en el local de votación, en la mesa de sufragio, de electores, de personeros, de observadores y del personal de prensa.	Personal de la ODPE/ORC

6.5. Lineamientos de seguridad para las actividades de despliegue y repliegue del personal, material y equipos electorales

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el personal</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta durante el traslado en la unidad de transporte.</p> <p>Realizar la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de utilizar la unidad de transporte</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Mantener las ventanillas abiertas del vehículo para aumentar la ventilación.</p> <p>Medidas del material y equipos</p> <p>Antes de su traslado realizar la desinfección con alcohol, las cajas que contienen el material y los equipos electorales.</p> <p>Nota: el material y lo equipos electorales deben estar protegidos y sellados en sus respectivas cajas.</p>	Personal de la ODPE/ORC
2	Verificar que el personal acompañante en el vehículo, tenga puesto el EPP, caso contrario advertir al responsable de la ODPE/ORC.	Personal de la ODPE/ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	11 de 15

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel en concentración de 70%. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS
<p>Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:</p> <p>Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.</p> <p>Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba</p> <p>Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:</p> <p>Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.</p>



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	12 de 15

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarillas, protector facial, y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
02	26/03/2021	5.1, ítem 4	E	Se eliminó el término repetido "diarrea".
02	26/03/2021	5.1, ítem 7	M	Se modificó la definición del término de Equipo de protección personal: antes mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial y ahora es 02 mascarillas y protector facial.
02	26/03/2021	5.2, ítem 6	M	Se modificó la definición de la abreviatura de EPP antes conformado por una mascarilla quirúrgica y una careta facial y ahora por dos mascarillas y un protector facial.
02	26/03/2021	6.1	M	Se modificó en la medida general el uso de mascarilla y la careta facial" por "El uso de doble mascarilla y de un protector facial".
02	26/03/2021	6.1	M	Se modificó el lavado o uso de Alcohol en gel por de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel.
02	26/03/2021	6.2, ítem 7	N	Se incluyó una medida sobre el personal de la ODPE y ORC deberán realizar la atención puesta las mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	6.2, ítem 11	M	Se modificó una tarea del personal de seguridad y salud sobre informar al



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	13 de 15

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				JODPE “los diagnósticos de las consultas médicas del personal” por “las patologías por sistemas, de las consultas médicas del personal”.
02	26/03/2021	6.3. ítem 1	M	Se modificó la medida al uso de forma correcta la doble mascarilla y protector facial.
02	26/03/2021	6.3. ítem 3	M	Se modificó la medida de lavado o uso de Alcohol en gel por de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel.
02	26/03/2021	6.3. ítem 11	M	Se modifica a doble mascarilla y el protector facial.
02	26/03/2021	6.3. ítem 12	M	Se modifica a la definición plural de la mascarilla a las mascarillas.
02	26/03/2021	6.3. ítem 13	N	Se incluyó: “El personal de la ODPE y ORC deberán realizar la capacitación puesta la doble mascarilla y el protector facial”. Y se agregó de preferencia cada participante debe contar con su propio lapicero). Y Se agregó la medida preventiva de “No exceder el aforo permitido”.
02	26/03/2021	6.4. ítem 4	M	Se modificó que los documentos que se utilicen en el desarrollo de las actividades se coloque de “bolsa plástica” por “bolsa de papel”.
02	26/03/2021	7. Anexo N° 03	N	Se incluyó el término “protector facial” para hacer limpieza y desinfección de ambientes, muebles y equipos
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se agregó la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA.
01	22/02/2021	Definiciones	M	Se modificó la definición contacto directo
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.2. Ítem 5	E	En el subtítulo se eliminó el término “Colocación de los”
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.2. Ítem 10	E	Se eliminó la tarea “Capacitar al personal sobre los protocolos...”.
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.2. Ítem 10	N	En la descripción se agregaron 02 tareas.
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	M	Se modificó el subtítulo “Medidas para el personal” por “Medidas para el personal de la ODPE antes del ingreso al local institucional”.
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1, 11	E	En la descripción se eliminó el término “Antes del ingreso al local,”
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1, 11	N	En la descripción se agregó una segunda toma de temperatura, si la primera toma es mayor a 37.5°C.



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD04- GOECOR/IMO
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC	Versión:	03
		Página:	14 de 15

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 3	E	En la descripción se eliminó el texto "Utilizar el jabón de los baños y alcohol en gel (concentración...".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 3	N	En la descripción se agregó el término "lavado o uso de Alcohol en gel".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 5	E	En la descripción se eliminaron los términos "por lo menos tres veces al día" y "de acuerdo con los protocolos de seguridad y prevención contra el...".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 5, 13	N	En la descripción se agregó el término "Ver anexo 03".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 6	E	En la descripción se eliminó el término "disponer de tachos de basura específicos, previamente rotulados y se deberá utilizar".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 13	E	En la descripción se eliminaron los términos "Ubicar los puntos de desinfección y lavado de...", "para el uso correspondiente", "colas" y "Mantener el distanciamiento físico al momento de la salida del...".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 13	N	En la descripción se agregó el término "Reducir el aforo al 50% de las personas dentro del...".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3. Ítem 13	M	En la descripción se modificó el término "desinfección de manos" por "higiene de manos".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.4. Ítem 1	M	En la descripción se agregó el término "Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara y de la flexura del codo."
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.4. Ítem 2	M	En la descripción se modificó el término "y usar correctamente el EPP en el transporte público masivo" por "se sugiere no usar el transporte público masivo, usar correctamente los EPP y ...".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.5. Ítem 2	M	En la descripción se modificó el término "equipo de Protección Personal" por "EPP".
01	22/02/2021	8. Anexo Anexo N° 01	M	Se modificó el término "papel toalla" por "papel".
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 1	N	Se agregó la definición de aislamiento en el ámbito comunitario.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones	M	Se ha modificado el término de "Caso Confirmado" a "Caso Confirmado".



	OTROS DOCUMENTOS		Código:	OD04- GOECOR/IMO
			Versión:	03
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA ODPE Y ORC		Página:	15 de 15

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
		Ítem 2		sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano//Directo” a “Contacto Directo” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término “Grupos de Riesgo”.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de “1 metro” por “1.5 metros” en la definición de “Riesgo bajo de exposición” y Riesgo mediano de exposición”
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 5	N	Se agregó el término “obligatorio” al uso de mascarilla y se agregó el 1,5 m al cartel del distanciamiento
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 5	M	Se modificó el cartel de la limpieza y desinfección de los ambientes por “El área limpia y desinfectado”
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 11	N	Para el personal de seguridad y prevención se agregó tarea de “Sensibilizar y capacitar en temas de salud y prevención....”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1, 11	M	Se modificó la temperatura corporal de “mayor o igual a 37.0 °C” por “mayor a 37.5 °C” .
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1,11	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo la nota sobre “indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura....”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1, 11	N	Se agrega el OD01-GITE/SCE: Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID-19 en el Centro de Cómputo.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	1 de 16
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.05.2021 10:31:46 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:41:22 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:23:31 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:23:31 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, al personal de la ODPE/ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria en el local de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan principalmente dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la ONPE aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	2 de 16

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Aislamiento en el ámbito comunitario	Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurso 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
2	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
3	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<p>a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.</p> <p>b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.</p> <p>c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.</p>
4	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos</p> <p>a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) <p>b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.</p>
5	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	3 de 16

N°	Término	Definición
6	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
7	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y el protector facial.
8	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias.
9	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
10	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
11	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
12	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
13	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CAODPE	Coordinador administrativo de la ODPE
2	CLV	Coordinador de local de votación
3	CO	Coordinador de operaciones
4	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
5	EPP	Equipo de protección personal conformado por dos mascarillas y un protector facial.
6	JODPE	Jefe de la ODPE
7	MM	Miembro de mesa
8	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
9	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	4 de 16

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de alcohol en gel al 70%). Ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes se debe realizar de manera regular y usando permanentemente los EPP. Ver anexo 03.</p> <p>Se debe acondicionar la mesa y silla de trabajo del personal, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán los visitantes en espera para ingresar, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo.</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente del EPP y realizar la frecuente higiene de manos.</p>	<p>Personal de la ODPE / ORC</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	5 de 16

6.2. Actividades previas en la sede de ODPE:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Mediante la firma de un cargo, realizar la distribución de los EPP al personal ingresante a laborar.	CO
2	Mediante un cargo entregar al CLV los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección para cada local de votación.	CO
3	Elaborar un informe al JODPE, sobre las actividades de distribución de los EPP, los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección.	CO
4	<p>Capacitación sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal de la ODPE.</p> <p>Asignar al personal de seguridad y prevención, la actividad de capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p> <p>Hacer firmar al personal una declaración jurada de estar asintomático y de no tener familiares enfermos con sospecha de COVID-19 en su vivienda.</p>	JODPE
5	Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad al JODPE.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19
6	<p>Tópico Médico para el personal de la Sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados</p> <p>Sensibilizar y capacitar constantemente en temas de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal de la ODPE.</p> <p>Evaluar los formatos de salud y resultado de pruebas COVID-19 del nuevo personal a ingresar.</p> <p>Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, los lineamientos del PVCP y absolver las consultas médicas en relación a la pandemia.</p> <p>Informar al JODPE, los diagnósticos de las consultas médicas del personal, casos sospechosos COVID 19, casos confirmados, casos en cuarentena, casos alta epidemiológica, monitoreo y vigilancia de los casos.</p> <p>Realizar periódicamente seguimiento, supervisión, evaluaciones médicas al personal de la sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados, de manera presencial o mediante comunicación telefónica.</p>	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	6 de 16

6.3. Actividades previas en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el personal de la ODPE antes del ingreso al local de votación</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: Deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso, se procede a tomar por segunda vez la temperatura, antes de comunicar al personal médico para que establezca las medidas de seguridad sanitaria.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	CLV
2	<p>Medidas para el personal del local de votación</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento.</p>	Personal del local de votación
3	<p>Utilizar el jabón líquido de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para realizar la higiene de manos con frecuencia.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo.</p>	Personal del local de votación
4	<p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara y de la flexura del codo.</p>	Personal del local de votación
5	<p>Medidas para el acondicionamiento del local de votación</p> <p>Identificar y señalar en el local, las puertas para ingreso y salidas independientes de preferencia opuestas.</p> <p>Se deberá realizar la limpieza y desinfección de las aulas de votación, intercalándolas, considerando una mesa por aula para la instalación de las mismas.</p> <p>El aforo del local se debe reducir a un 50%, en cada uno de los ambientes o pisos.</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	7 de 16

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	<p>Se debe acondicionar la mesa y silla para el miembro de mesa, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo,</p> <p>Durante la jornada electoral mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.</p>	
6	<p>Para los locales abiertos (tales como losas deportivas, estadios, entre otros) se debe delimitar los perímetros para el acondicionamiento de los toldos que contendrán las mesas de sufragio.</p> <p>Acondicionar las mesas de sufragio, colocar las señaléticas y pegatinas, considerando el distanciamiento físico y las áreas transitables de las personas al momento de su ingreso y de la formación de las filas.</p>	Personal del local de votación
7	<p>Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención</p> <p>Dentro del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La higiene de manos frecuente. • Área limpia y desinfectada. <p>Fuera del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso obligatorio de mascarilla. • El distanciamiento físico entre las personas de 1.5 metros. <p>Nota: los carteles informativos vendrán en el paquete de señales de bioseguridad.</p>	Personal del local de votación
8	<p>Medidas para la limpieza y desinfección en el local de votación</p> <p>Se debe realizar la desinfección de las mesas, sillas y de otros muebles que se utilicen en las aulas de votación, centro de acopio, puntos de transmisión, entre otros, y usando permanentemente los EPP.</p>	Personal del local de votación
9	<p>Para el desecho de los EPP y otros materiales contaminantes se debe disponer de la bolsa para residuos comunes para su acopio.</p>	Personal del local de votación
10	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, compartir alimentos, entre otros).</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	8 de 16

6.4. Durante la Jornada Electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE																								
1	<p>Voto escalonado: Recomendación para ir a votar en los siguientes horarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Último dígito del DNI</th> <th>Horario sugerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>7:00 am – 8:00 am</td></tr> <tr><td>2</td><td>8:00 am – 9:00 am</td></tr> <tr><td>3</td><td>9:00 am – 10:00 am</td></tr> <tr><td>4</td><td>10:00 am – 11:00 am</td></tr> <tr><td>5</td><td>11:00 am – 12:00 pm</td></tr> <tr><td>6</td><td>12:00 pm – 1:00 pm</td></tr> <tr><td>7</td><td>1:00 pm – 2:00 pm</td></tr> <tr> <td>Adultos Mayores Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad y de riesgo</td> <td>2:00 pm – 4:00 pm</td> </tr> <tr><td>8</td><td>4:00 pm – 5:00 pm</td></tr> <tr><td>9</td><td>5:00 pm – 6:00 pm</td></tr> <tr><td>0</td><td>6:00 pm – 7:00 pm</td></tr> </tbody> </table>	Último dígito del DNI	Horario sugerido	1	7:00 am – 8:00 am	2	8:00 am – 9:00 am	3	9:00 am – 10:00 am	4	10:00 am – 11:00 am	5	11:00 am – 12:00 pm	6	12:00 pm – 1:00 pm	7	1:00 pm – 2:00 pm	Adultos Mayores Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad y de riesgo	2:00 pm – 4:00 pm	8	4:00 pm – 5:00 pm	9	5:00 pm – 6:00 pm	0	6:00 pm – 7:00 pm	---
Último dígito del DNI	Horario sugerido																									
1	7:00 am – 8:00 am																									
2	8:00 am – 9:00 am																									
3	9:00 am – 10:00 am																									
4	10:00 am – 11:00 am																									
5	11:00 am – 12:00 pm																									
6	12:00 pm – 1:00 pm																									
7	1:00 pm – 2:00 pm																									
Adultos Mayores Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad y de riesgo	2:00 pm – 4:00 pm																									
8	4:00 pm – 5:00 pm																									
9	5:00 pm – 6:00 pm																									
0	6:00 pm – 7:00 pm																									
2	<p>Medidas antes del ingreso de personas al local de votación</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso</p> <p>Nota: Deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura antes del registro en el aplicativo.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se le registrara en el aplicativo para enviarlo al JNE y este emita su dispensa correspondiente.</p> <p>Antes de su ingreso se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p> <p>Nota: De persistir el elector en su ingreso, registrar la incidencia y solicitar apoyo de las FF. AA. o PNP.</p>	Organizador de fila o Personal del local de votación																								



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	9 de 16

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
3	<p>Verificar que la persona use de forma obligatoria las mascarillas durante toda su estadía, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos se debe invitar a su retiro.</p> <p>De ser necesario, serán retirados del local de votación con el apoyo de las FF. AA. y/o PNP.</p>	Organizador de fila o Personal del local de votación
4	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).</p> <p>Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FF. AA. y/o PNP.</p>	Personal del local de votación
5	<p>Se podrá formar filas al ingreso de cada aula de votación, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y el 50% de aforo.</p> <p>De ser necesario se debe considerar una fila para la atención preferente para embarazadas y personas discapacitadas, de preferencia los niños no deben asistir a la votación.</p>	Personal del local de votación
6	<p>De exceder el 50% del aforo, se podrá formar filas en los exteriores del local de votación con apoyo de las fuerzas armadas, evitando las aglomeraciones y respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p>	Personal del local de votación
7	<p>Los servicios higiénicos deberán contar con jabón líquido y su uso se reserva para urgencias.</p>	Personal del local de votación
8	<p>Controlar que las personas que sufragaron sean retiradas del local de votación.</p> <p>Con el apoyo de las FFAA y/o PNP evitar las aglomeraciones en el ingreso y salida del local de votación.</p>	Personal del local de votación
9	<p>Medidas en la mesa de sufragio</p> <p>El personal que ejecute las actividades en la mesa de sufragio en condiciones de seguridad sanitaria, deberá aplicar el OD15-GOECOR/JEL: Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	10 de 16

6.5. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para la organización de los documentos, equipos y materiales electorales en el centro de acopio

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Para la entrega y recepción de los materiales, documentos y equipos electorales en el centro de acopio</p> <p>Evitar aglomeraciones en el área de recepción de los documentos, equipos y restos electorales, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y verificar que el personal use el EPP de forma correcta.</p> <p>Evitar el ingreso del personal al centro de acopio, salvo en el caso que se requiera de su apoyo para la organización de los materiales y equipos.</p> <p>Durante la organización de los documentos, equipos y materiales electorales se debe realizar constantemente la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%)</p>	CLV

6.6. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para el despliegue y repliegue del personal del local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el personal</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Durante el traslado en la unidad de transporte.</p> <p>Realizar la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de utilizar la unidad de transporte.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Mantener las ventanillas abiertas del vehículo para maximizar la ventilación.</p> <p>Medidas del material y equipos</p> <p>Antes de su traslado realizar la desinfección con alcohol, las cajas que contienen el material y los equipos electorales</p> <p>Nota: el material y lo equipos electorales deben estar protegidos y sellados en sus respectivas cajas.</p>	Personal del local de votación
2	<p>Verificar que el personal acompañante en el vehículo, tenga puesto el EPP, caso contrario advertir al responsable del local de votación.</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
Página:		11 de 16	

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	12 de 16

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba.

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía).

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados).

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarillas, protector facial y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, ítem 4	E	Se eliminó el término repetido "diarrea".
02	26/03/2021	5.1, ítem 7	M	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.1, ítem 7	M	Se modificó el término de "carena facial" a "protector facial".
02	26/03/2021	5.2, ítem 5	N	Se modificó la definición de abreviatura de EPP de una mascarilla quirúrgica y una careta facial por dos mascarillas y un protector facial.
02	26/03/2021	5.2, ítem 5	M	Se modificó el término de "carena facial" a "protector facial".



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	13 de 16

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	6.1.	M	Se modificó la medida general del uso de mascarilla por el uso de doble mascarilla y el término "careta facial" por "protector facial". Y el lavado o uso de Alcohol en gel por de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel.
02	26/03/2021	6.3.Item 1	N	Se modificó el termino de careta facial y la mascarilla por el protector facial y la doble mascarilla. Y se agregó una nota sobre la aplicación según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración
02	26/03/2021	6.4, ítem 1	M	Se modificó el cuadro de horario sugerido, "Los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de riesgo, pasan de horario sugerido de "7am a 8:59am" a "2:00pm a 4:00pm". Y para los electores que tienen el último dígito de DNI en 1, su horario será de 7:00am -8:00am, los que terminan en el dígito 2 su horario sugerido será de 8:00 a 9:00am así sucesivamente hasta el dígito 7 luego los que terminan en el dígito 8 será de 4:00 a 5:00pm y así sucesivamente hasta el último dígito 0.
02	26/03/2021	6.4 ítem 2	M	Se modifica la medida para ingresar al local de votación ahora con la verificación del protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2	N	Se incluyó una "Nota" que señala que deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2 y 3	N	Se incluyó el grupo ocupacional "Organizador de fila".
02	26/03/2021	6.4, ítem 7	M	El uso de servicios higiénicos se modifica en el uso para



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	14 de 16

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				emergencias fisiológicas a urgencias.
02	26/03/2021	7. Anexo N° 03	N	Se incluyó el término “protector facial” para hacer limpieza y desinfección de ambientes, muebles y equipos.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modifica la definición
01	22/02/2021	6.1	N	Se agregó a la desinfección los equipos
01	22/02/2021	6.2	E	Se elimina la tarea del CAODPE
01	22/02/2021	6.2 (4)	N	Se agregó una tarea de hacer firmar una DJ de estar asintomático.
01	22/02/2021	6.3 (1)	N	Se incorpora la segunda toma de temperatura en caso sea mayor a 37.5°C para el personal que labora en el CLV
01	22/02/2021	6.4 (2)	N	Se incorpora la segunda toma de temperatura en caso sea mayor a 37.5°C para las personas que ingresan al LV.
01	22/02/2021	6.4(5)	N	Se agregó considerar una fila para la atención preferente
01	22/02/2021	6.4(9)	E	Se elimina actividades del CM/CTM en la mesa de sufragio.
01	22/02/2021	6.4(9)	N	Se referencia el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio.
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 1	N	Se agregó la definición de aislamiento en el ámbito comunitario.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de “Caso Confirmado” a “Caso Confirmado sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano//Directo” a



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	15 de 16

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				"Contacto Directo" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y "Riesgo mediano de exposición"
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 7	N	Para el personal de seguridad y prevención se agregó tarea de "Sensibilizar y capacitar en temas de salud y prevención...".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" por "mayor a 37.5 °C".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo, la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 7	E	Se eliminó el texto "Colocar en zonas visibles (ingreso, patios, aulas de votación y áreas..."
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 7	N	Se incorporó las dos zonas dentro y fuera del aula. Asimismo, se agregó el 1,5 m al cartel del distanciamiento.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 7	M	Se modificó el cartel de "la limpieza y desinfección y ventilación de los ambientes" por "área limpia y desinfectada". Asimismo, el "paquete del CLV" por "paquete de señales de bioseguridad".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3 Ítem 9	E	Se elimina el rotulado a los tachos de basura.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 1	N	Se incorporó la recomendación sobre el voto escalonado.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 2	M	Se modificó de mayor igual a 37°C por mayor a 37.5. Asimismo, el texto "deberá comunicar al personal médico" por "procede a registrar los datos del ciudadano en el aplicativo..."



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	03
		Página:	16 de 16

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 2	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo, la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".

9. ANEXOS



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	1 de 12
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.05.2021 10:26:37 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:41:48 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por Gerente de Gestión de la Calidad Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:59:46 -05:00	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:23:14 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir la exposición al COVID-19, al personal de ONPE, a los miembros de mesa, electores, personeros, entre otros participantes, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria en el aula de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE:

El presente protocolo es de aplicación en los tres momentos de la elección, la instalación de la mesa de sufragio, el sufragio de los electores y el escrutinio de los votos que se realizan dentro del aula de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YSEYOYON



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	2 de 12

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva. b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2. c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
3	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.
4	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva.
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de Protección Personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y protector facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave ($\text{MC} \geq 40$)



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	3 de 12

N°	Término	Definición
		Kg/m ²), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias.
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CAODPE	Coordinador administrativo de la ODPE
2	CLV	Coordinador de local de votación
3	CM	Coordinador de mesa
4	CO	Coordinador de operaciones
5	COVID-19	enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus
6	CTM	Coordinador técnico de mesa
7	EPP	Equipo de protección personal conformado por dos mascarillas y un protector facial.
8	JODPE	Jefe de la ODPE
9	MM	Miembro de mesa
10	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
11	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	4 de 12

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso obligatorio del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes se debe realizar de manera regular y usando permanentemente los EPP. Ver anexo 03.</p> <p>Se debe acondicionar la mesa y silla de trabajo del personal, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p>

6.2. Actividades previas en el aula de votación:

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
1	<p>Verificar que, en el aula de votación, esté acondicionada la mesa y silla de trabajo para cada miembro de mesa y sillas para los personeros, separados, de un metro y medio como mínimo, para asegurar el distanciamiento físico.</p> <p>Verificar que las cabinas de votación estén instaladas a los extremos del aula de votación.</p> <p>Verificar que esté colocado el número del aula de votación, la relación de electores y la señal de atención preferente, en el ingreso del aula.</p> <p>Verificar que esté colocado el número de la mesa de sufragio, en la mesa y en la cabina de votación, así como también el cartel de candidatos.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	5 de 12

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
	<p>Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.</p> <p>Verificar que, en el ingreso del aula de votación, esté colocado las pegatinas en el suelo, de un metro y medio como mínimo, para organizar las filas en el exterior del aula de votación y mantener el distanciamiento físico.</p> <p>Verificar que esté colocado los carteles con la información sobre los procedimientos obligatorios de prevención:</p> <p>Dentro del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La higiene de manos frecuente. • Área limpia y desinfectada. <p>Fuera del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso obligatorio de mascarilla. • El distanciamiento físico entre las personas de 1.5 metros. <p>Nota: Los carteles informativos vendrán en el paquete de señales de bioseguridad.</p> <p>Verificar que se haya realizado la desinfección de las mesas y sillas del aula de votación y usando permanentemente los EPP (hacerse la higiene de las manos antes y después de colocárselo).</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado la higiene de las manos.</p> <p>Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.</p>	

6.3. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante la instalación de la mesa de sufragio en el aula de votación.

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
1	<p>Recibir a los miembros de mesa y trasladarlos hasta la mesa de sufragio correspondiente, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).</p> <p>Asignarlos a las mesas y sillas respetando el distanciamiento físico de un metro y medio, como mínimo, al interior del aula.</p> <p>Posteriormente se deberá entregar a un miembro de mesa el material de sufragio rociando el ánfora con alcohol (concentración al 70%), cuyo contenido son los EPP, lapiceros y/o útiles de escritorio que son de uso personal; luego de abrirse el ánfora y distribuidos los materiales.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	6 de 12

2	<p>Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral).</p> <p>De preferencia que uno de los MM, verifique y distribuya los EPP, materiales del paquete de útiles y el paquete de instalación.</p> <p>Nota: realizarse la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de colocarse los EPP</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, entre otros) son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos. Se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente el EPP.</p> <p>El presidente de la mesa deberá realizar el conteo de los hologramas y deberá colocar su firma a las cédulas de sufragio.</p> <p>Nota: Si así lo desea, el personero podrá firmar las cédulas de sufragio con su propio lapicero.</p> <p>Un miembro de mesa deberá colocar las bolsas para residuos comunes dentro y fuera del aula de votación para el desecho de los EPP y otros residuos contaminados.</p> <p>Recordarles a los miembros de mesa que pueden utilizar el jabón líquido de los baños o el alcohol en gel (concentración al 70%) para hacerse la higiene de las manos de forma frecuente.</p>	CM/CTM
3	<p>Asignar sillas a los personeros de la mesa de sufragio dentro del aula de votación, guardando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).</p>	CM/CTM
4	<p>Verificar que los miembros de mesa y personeros usen de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral.</p> <p>Nota: La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p>	CM/CTM

6.4. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante el sufragio de los electores en el aula de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
1	<p>Evitar las aglomeraciones de los electores en el ingreso del aula de votación, al momento de ubicar su nombre en la relación de electores</p> <p>Verificar que los electores se encuentren formando las filas, respetando las pegatinas para el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	7 de 12

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
	<p>Nota: Los electores deberán ingresar al aula de votación conociendo el número de orden que le corresponde en la relación de electores</p> <p>De ser necesario se debe considerar la atención en una fila preferente para embarazadas y personas discapacitadas y personas mayores de 65 años.</p>	
2	<p>Verificar que los electores coloquen su DNI en la bandeja de DNI para que los miembros de mesa puedan verificar su identidad, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Nota: A solicitud de los miembros de mesa, los electores podrán bajarse levemente las mascarillas, conteniendo la respiración, si así lo solicitaran los miembros de mesa para su identificación.</p>	CM/CTM
3	<p>Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral)</p> <p>De preferencia que el presidente de mesa, realice la verificación de la identidad a los electores con la lista de electores y la colocación del holograma en el DNI y su entrega al elector previamente desinfectado.</p> <p>Y otro miembro de mesa entregue las cédulas a los electores y lapiceros de ser necesario.</p> <p>El tercer miembro de mesa, debe verificar que los electores ingresen la cédula dentro del ánfora</p> <p>Recalcar a los miembros de mesa que realicen la higiene de las manos antes y después de la tarea.</p> <p>Verificar que los miembros de mesa realicen la desinfección de los lapiceros utilizados por los electores, antes y después de su uso.</p> <p>Nota 1: Para los casos que se utilice equipos electrónicos, se recomienda que solo un miembro de mesa utilice los equipos.</p> <p>Nota 2: De preferencia el elector deberá llevar su lapicero de color azul.</p> <p>Nota 3: evitar que los materiales de la mesa de sufragio (cédulas, hojas, entre otros documentos) tengan contacto con los materiales de desinfección.</p>	CM/CTM
4	<p>Verificar en todo momento que los miembros de mesa, electores y personeros usen de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante toda la jornada electoral.</p> <p>Nota: La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	8 de 12

6.5. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 durante el escrutinio de votos en el aula de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
1	<p>Al finalizar el sufragio, verificar que solo se encuentren los miembros de mesa y personeros dentro del aula de votación, guardando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Asignación de tareas a los miembros de mesa en la mesa de sufragio (según los documentos de asistencia electoral en la Jornada Electoral)</p> <p>De preferencia el presidente de mesa tendrá el paquete de escrutinio con los documentos electorales a utilizar.</p> <p>Un segundo miembro de mesa registrará la información en la hoja borrador y los documentos electorales.</p> <p>El tercer miembro de mesa realizará el conteo de las cédulas de sufragio que se encuentran dentro del ánfora.</p> <p>Verificar que los miembros de mesa realicen constantemente la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%), entre cada actividad apartándose de los materiales electorales.</p>	CM/CTM
2	De preferencia que el presidente de mesa entregará las actas a los personeros, evitando tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).	CM/CTM
3	<p>Recibir del presidente de mesa, los sobres plásticos de colores con los documentos electorales y la caja de restos electorales cerrados.</p> <p>Firmar conjuntamente con el presidente de mesa el cargo de entrega de actas y material electoral y entregar la parte desglosable.</p>	CM/CTM

6.6. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para las mesas de sufragio con equipos electrónicos

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
1	<p>Se deberá realizar la desinfección de las cajas con los equipos rociando alcohol (concentración al 70%), antes de su apertura.</p> <p>Realizar la instalación y las pruebas de diagnóstico de los equipos en las aulas de votación, usando permanentemente el EPP.</p> <p>Utilizar el alcohol en gel (concentración al 70%) para la higiene de las manos de forma frecuente durante toda la actividad.</p>	CM/CTM
2	Los miembros de mesa, deberán realizarse la higiene de manos antes y después de utilizar las tarjetas inteligentes y los USB para el manejo de los equipos informáticos electorales.	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	9 de 12

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	ROL RESPONSABLE
3	Al finalizar el escrutinio, se deberá recibir del miembro de mesa el USB (en su sobre respectivo), para su traslado al punto de transmisión.	CM/CTM

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	10 de 12

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS
<p>Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:</p> <p>Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.</p> <p>Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba</p> <p>Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:</p> <p>Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.</p> <p>Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)</p> <p>Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados).</p>
<p>Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.</p> <p>La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarillas, protector facial y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.</p>

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó en base normativa el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, ítem 4	E	Se eliminó el término repetido "diarrea".
02	26/03/2021	5.1, ítem 6	N	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.2, ítem 7	N	Se modificó la definición de abreviatura de EPP de una mascarilla quirúrgica y una careta facial por la cual está conformada por dos mascarillas y un protector facial.
02	26/03/2021	5.2, ítem 7	M	Se modificó el término de "careda facial" a "protector facial".
02	26/03/2021	6.1	M	Se modificó el uso de mascarilla y careta facial " por el uso de doble



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	11 de 12

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				maskarilla y de un protector facial” y del lavado o uso de Alcohol en gel” por “de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel”.
02	26/03/2021	6.3, ítem 4	M	Se modificó la verificación sobre el uso de “forma correcta la maskarilla” por “forma correcta el protector facial y la doble maskarilla”
02	26/03/2021	6.3, 6,4 ítem 4	N	Se agregó una nota.
02	26/03/2021	6.6 Ítem 4	E	Se eliminó la tarea: Si la mesa de sufragio salió sorteada, se recomienda que solo un miembro de mesa manipule los equipos y las constancias de votación
02	26/03/2021	7. Anexo N° 03	N	Se incluyó el término “protector facial” para la limpieza y desinfección de ambientes, muebles y equipos.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se modifica la definición de contacto directo.
01	22/02/2021	6.4 (1)	N	Se incluyó el termino de ser necesario.
01	22/02/2021	6.4 (3)	N	Se agregó su entrega de DNI al elector previamente desinfectado.
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de “Caso Confirmado” a “Caso Confirmado sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano//Directo” a “Contacto Directo” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término “Grupos de Riesgo”.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD15- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 EN LA MESA DE SUFRAGIO	Versión:	03
		Página:	12 de 12

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de “1 metro” por “1.5 metros” en la definición de “Riesgo bajo de exposición” y “Riesgo mediano de exposición”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2 Ítem 1	N	Se incorporó dos zonas: dentro y fuera del aula. En la zona de fuera del aula se agregó el 1,5 metro al cartel del distanciamiento.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2 Ítem 1	M	Se modificó el cartel de “La limpieza y desinfección de los ambientes” por “área limpia y desinfectada”. Asimismo, en la nota se modificó el “paquete del CLV” por “paquete de señales de bioseguridad”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	N	Se precisó la entrega del material de sufragio a un miembro de mesa.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 1	E	Se eliminó el término “por ningún motivo deben ser compartidos”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.3. Ítem 2	E	Se eliminó el texto “Posteriormente se deberá entregar el material de sufragio rociando al ánfora con alcohol al 70% antes de su apertura”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 1	M	Se modificó el término “colas” por “filas”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 2	N	Se incorporó la bandeja de DNI.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 3	M	Se reordenaron las tareas para los miembros de mesa. Asimismo, en la nota se modificó el término “modalidades de voto electrónico” por “casos que se utilice equipos electrónicos”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4 Ítem 3	E	Se eliminó el término que se verifique que se utilice un único lapicero.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.5. Ítem 3	E	Se eliminó el texto “Las bolsas de residuos comunes deberán cerrarse y ser colocadas en el...”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo Ítem 6.6	M	Se modificó el término “voto electrónico” por “equipos electrónicos”.



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	1 de 10
Elaborado por:  <small>Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.05.2021 10:27:21 -05:00</small> Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  <small>Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:42:29 -05:00</small> Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  <small>Firmado digitalmente por TWANAMÁ ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 12:00:08 -05:00</small> Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  <small>Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:23:02 -05:00</small> Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, a los electores que asistan al local de votación en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N° N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	2 de 10

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<p>a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.</p> <p>b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.</p> <p>c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.</p>
3	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos</p> <p>a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) <p>b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.</p>
4	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva.
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y protector facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	3 de 10

N°	Término	Definición
		hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
2	EPP	Equipo de protección personal conformado por dos mascarillas y un protector facial.
3	MM	Miembro de mesa
4	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse la higiene de las manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, así como evitar tocarse las mascarillas o el protector facial, sin haberse realizado la higiene de las manos. Ver anexo 01 y 02.</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	4 de 10

Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).

Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente el EPP.

6.2. Actividades el día de la jornada electoral en el local de votación.

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Medidas antes del ingreso de personas al local de votación</p> <p>Ubicarse en los lugares asignados previamente, antes del ingreso de los electores al local de votación</p> <p>El personal de ONPE encargado de organizar las colas, debe verificar que los electores mantengan el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Verificar que los electores usen de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral.</p> <p>Nota 1: la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Nota 2: Los electores deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p> <p>Informar a los electores que deben ubicarse en la relación de electores que se encuentra colocada en el exterior del aula de votación y recordar el número de orden asociado a sus datos, para decirselo al miembro de mesa para su rápida ubicación en la lista de electores.</p> <p>Indicar a los electores mantener la distancia, considerando las señaléticas o marcas en los pisos para el distanciamiento físico acondicionadas previamente en el local de votación</p> <p>Solicitar a los electores que conserven sus DNI en mano fuera de cualquier contenedor en todo momento hasta emitir su voto.</p> <p>Informar a los electores que deberán abandonar el local de votación inmediatamente después de sufragar.</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	5 de 10

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE																								
2	<p>Voto escalonado: Recomendación para ir a votar en los siguientes horarios:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Último dígito del DNI</th> <th style="text-align: center;">Horario sugerido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">7:00 am – 8:00 am</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">8:00 am – 9:00 am</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">9:00 am – 10:00 am</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">10:00 am – 11:00 am</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">11:00 am – 12:00 pm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">12:00 pm – 1:00 pm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">1:00 pm – 2:00 pm</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;">Adultos Mayores Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad y de riesgo</td> <td style="text-align: center;">2:00 pm – 4:00 pm</td> </tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">4:00 pm – 5:00 pm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">5:00 pm – 6:00 pm</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">6:00 pm – 7:00 pm</td></tr> </tbody> </table>	Último dígito del DNI	Horario sugerido	1	7:00 am – 8:00 am	2	8:00 am – 9:00 am	3	9:00 am – 10:00 am	4	10:00 am – 11:00 am	5	11:00 am – 12:00 pm	6	12:00 pm – 1:00 pm	7	1:00 pm – 2:00 pm	Adultos Mayores Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad y de riesgo	2:00 pm – 4:00 pm	8	4:00 pm – 5:00 pm	9	5:00 pm – 6:00 pm	0	6:00 pm – 7:00 pm	Electores
Último dígito del DNI	Horario sugerido																									
1	7:00 am – 8:00 am																									
2	8:00 am – 9:00 am																									
3	9:00 am – 10:00 am																									
4	10:00 am – 11:00 am																									
5	11:00 am – 12:00 pm																									
6	12:00 pm – 1:00 pm																									
7	1:00 pm – 2:00 pm																									
Adultos Mayores Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad y de riesgo	2:00 pm – 4:00 pm																									
8	4:00 pm – 5:00 pm																									
9	5:00 pm – 6:00 pm																									
0	6:00 pm – 7:00 pm																									
3	<p>Medidas para los Electores al ingreso del local de votación</p> <p>Deberá usar de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente no podrá ingresar al local de votación.</p> <p>Nota: la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Permitir que se le tome la temperatura corporal, con el termómetro digital en la frente, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se le restringirá su ingreso y se procederá a tomar por segunda vez la temperatura antes del registro en el aplicativo.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se le aplicará alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se le registrará en el aplicativo para enviarlo al JNE y este emita su dispensa correspondiente.</p> <p>Antes de su ingreso se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p> <p>Deberá portar su DNI en la mano, en todo momento hasta la emisión de su voto.</p> <p>Al momento de su ingreso, el elector deberá saber la ubicación del aula donde se encuentra su mesa de votación y el número de orden en la relación de electores que se encuentra colocada en el exterior</p>	Electores																								



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	6 de 10

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	<p>del aula de votación y recordar el número de orden asociado a sus datos, para decírselo al miembro de mesa para su rápida ubicación en la lista de electores.</p> <p>Nota: De preferencia los electores no deberían asistir con niños.</p>	
4	<p>Dirigirse al aula de votación donde se encuentra su mesa de sufragio y espera su ingreso considerando las señaléticas o marcas en los pisos para el distanciamiento físico hasta que los miembros de mesa le permitan su ingreso.</p> <p>Notas: Evitar tocarse la cara y los ojos con las manos, al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo.</p> <p>No deberá retirarse las mascarillas para hablar por teléfono.</p>	Electores
5	<p>Medidas para la emisión del voto en el aula de votación</p> <p>Una vez autorizado su ingreso por los miembros de mesa, se debe dirigir a su mesa de sufragio, con el DNI en la mano y respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Deberá colocar el DNI en la bandeja de DNI, para que sea identificado por los miembros de mesa</p> <p>Recibir del miembro de mesa la cédula de votación y un lapicero</p> <p>Nota: De preferencia el elector deberá llevar su lapicero de color azul.</p> <p>El elector se dirigirá a cualquiera de las dos cabinas que se encuentran ubicadas en el aula para emitir su voto</p> <p>Regresar hacia la mesa de sufragio y depositar su voto en el ánfora, posteriormente firma en el espacio correspondiente de la Lista de Electores y coloca su huella digital.</p> <p>Un miembro de mesa con ayuda de la bandeja de DNI le entregará su DNI, previamente desinfectado y deberá verificar que se encuentre el holograma antes de retirarse del aula de votación</p> <p>Finalmente deberá abandonar el local de votación inmediatamente.</p>	Electores



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	7 de 10

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, Ítem 6	M	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.2 ítem 2	M	Se modificó la definición de abreviatura de EPP de una



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	8 de 10

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				maskarilla quirúrgica y una careta facial por: dos maskarillas y un protector facial.
02	26/03/2021	6.1 ítem 1	M	Se modificó el uso de maskarilla y careta facial “ por el uso de doble maskarilla y de un protector facial” y del lavado o uso de Alcohol en gel” por “de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel”.
02	26/03/2021	6.2, ítem 1	M	Se modificó la medida de verificar el uso de forma correcta la maskarilla por el uso de forma correcta del protector facial y la doble maskarilla.
02	26/03/2021	6.2, ítem 1	N	Se incluyó una Nota 1
02	26/03/2021	6.2, ítem 2	M	Se modificó el cuadro de horario sugerido, “Los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de riesgo, pasan de horario sugerido de “7am a 8:59am” a “2:00pm a 4:00pm”. Y para los electores que tienen el último dígito de DNI en 1, su horario será de 7:00am - 8:00am, los que terminan en el dígito 2 su horario sugerido será de 8:00 a 9:00am así sucesivamente hasta el dígito 7 luego los que terminan en el dígito 8 será de 4:00 a 5:00pm y así sucesivamente hasta el último dígito 0.
02	26/03/2021	6.2, ítem 3	M	Se modificó de “forma correcta la maskarilla” por “forma correcta el protector facial y la doble maskarilla”
02	26/03/2021	6.2, ítem 3	N	Se incluyó una “Nota” que señala que según sea el caso de la norma vigente para los establecimientos con riesgo de aglomeración, se deberá utilizar protector facial durante la estadía en el local de votación”



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	9 de 10

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	6.2, ítem 4	M	Se modifica el término mascarilla de singular a plural.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se modifica la definición de contacto directo
01	22/02/2021	6.1	E	Se elimina que debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.
01	22/02/2021	6.2 (1)	N	Se incluye la ubicación del personal de la ONPE en lugares asignados
01	22/02/2021	6.2 (3)	N	Se agregó la acción sobre la segunda toma de temperatura corporal en caso de ser mayor a 37.5°C.
01	22/02/2021	6.2 (5)	N	Se agregó la bandeja para que los electores coloquen el DNI.
01	22/02/2021	6.2 (5)	E	Se elimina la marca indicada en el piso del aula de votación.
01	22/02/2021	Anexo	E	Se eliminó el anexo N°03 Desinfección de ambientes, muebles y Equipos,
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de "Caso Confirmado" a "Caso Confirmado sintomático de COVID-19" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término "Contacto Cercano//Directo" a "Contacto Directo" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Versión:	03
		Página:	10 de 10

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				"Riesgo mediano de exposición"
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1, 3	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" por "mayor a 37.5 °C" para restringir el ingreso del elector al local.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo, la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura...".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	N	Se incorporó la tarea de proceder a registrar los datos del ciudadano en el aplicativo para enviarlo al...".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 2	N	Se incorporó la recomendación sobre el voto escalonado.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 3	N	Se incorporó el registro de datos en el aplicativo para enviarlo al JNE.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	1 de 11
Elaborado por:  Firma Digital Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.05.2021 10:27:51 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:46:06 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:46:06 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:22:45 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2 a los personeros que visiten la sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE:

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, local de votación, oficinas distritales y de centro poblado.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de vigilancia, prevención y control en el trabajo se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	2 de 11

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de vigilancia, prevención y control en el trabajo se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<p>a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva</p> <p>b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2</p> <p>c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.</p>
3	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:</p> <p>a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) <p>b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.</p>
4	Contacto Directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva.
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y el protector facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	3 de 11

N°	Término	Definición
		(enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m ²), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CLV	Coordinador de local de votación
2	CM	Coordinador de mesa
3	CC	Coordinador de capacitación
4	CO	Coordinador de operaciones
5	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019
6	CTM	Coordinador técnico de mesa
7	EPP	Equipo de protección personal está conformado por dos mascarillas y un protector facial.
8	JODPE	Jefe de la ODPE
9	MM	Miembro de mesa
10	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
11	ORC	Oficina Regional de coordinación
12	PLV	Personero de local de votación
13	PM	Personero de mesa
14	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	4 de 11

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP</p>

6.2. Actividades para el ingreso de personeros a la sede de ODPE, oficina distrital y centro poblado:

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Actividades previas</p> <p>Realizar la limpieza y desinfección de manera regular. Ver anexo 03</p>	Personal de la ODPE/ORC
2	<p>Antes del ingreso del personero al local se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personero, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C</p>	Personal de la ODPE/ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	5 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	<p>de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p> <p>Nota: El personero debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p>	
3	<p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara y de la flexura del codo</p>	Personeros
4	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Los aforos de las instalaciones se deben reducir a un 50%, en cada uno de los ambientes o pisos.</p> <p>Durante el horario de trabajo mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.</p>	Personal de la ODPE/ORC
5	<p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros y visitantes. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p>	Personeros

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Informar a los representantes de las agrupaciones políticas sobre la disponibilidad de la capacitación virtual en la página web de la ONPE y en caso requieran capacitación en línea o presencial, podrán acordar la fecha y hora.</p>	JODPE/ORC/ CC/CD
2	<p>Incluir las actividades de capacitación en línea y presencial, en el cronograma de actividades de capacitación de actores electorales del distrito. Dicho cronograma será visado por el JODPE.</p>	CC/CD



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	6 de 11

6.4. Durante la Jornada Electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el ingreso de personeros al local de votación</p> <p>Ordenar a sus PM afuera del local de votación respetando el distanciamiento físico mínimo de un metro y medio de distancia entre uno y otro.</p> <p>Cada PM deberá portar su DNI y credencial que lo acredita como personero de su agrupación política al entrar al local de votación.</p>	PLV
2	<p>Antes del ingreso del personero al local de votación se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personero, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado</p> <p>Nota: El personero debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p>	Personal del local de votación
3	<p>Verificar que los personeros usen de forma obligatoria el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara y de la flexura del codo</p>	Personal del local de votación



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	7 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
4	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros y visitantes. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Nota: Se debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar al personero infractor del local de votación, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	Personal del local de votación
5	<p>Medidas de los PM durante la instalación</p> <p>Mostrar al presidente de la mesa de sufragio la credencial de personero de mesa y DNI. Los personeros de mesa no deben entregar una copia de su credencial al presidente de la mesa ni solicitarle que le firme documento alguno para acreditar que participó en la mesa.</p> <p>Al PM se le asignará una silla respetando la distancia social de un metro y medio como mínimo al interior del aula.</p> <p>El PM durante la instalación de la mesa de sufragio podrá firmar las cédulas de sufragio si así lo desea y utilizando su propio lapicero de color azul.</p> <p>El PM podrá verificar el acondicionamiento de la cámara secreta y que el cartel de candidatos esté pegado (si lo desea).</p> <p>El PM podrá firmar el acta de instalación si así lo desea, con su propio lapicero de color azul.</p>	PM
6	<p>Medidas de los PM durante el sufragio</p> <p>El PM podrá votar después de las personas que ejercen el cargo de miembro de mesa, siempre que pertenezca a esa misma mesa.</p> <p>El PM podrá verificar que las personas, al momento de votar, ingresen sin compañía a la cámara secreta, salvo en los casos de personas con discapacidad siempre manteniendo el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo</p> <p>Los PM podrán formular observaciones o reclamos, manteniendo siempre el distanciamiento físico y respetando el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p> <p>Los PM podrán impugnar la identidad del elector solicitando al presidente de mesa que el elector pueda bajarse levemente las mascarillas, conteniendo la respiración para su identificación.</p> <p>Los PM podrán firmar la última página de la lista de electores y firmar las actas de sufragio, si así lo desea, con su propio lapicero de color azul.</p>	CM/CTM



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	8 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
7	<p>Medidas de los PM durante el escrutinio</p> <p>El PM podrá presenciar el conteo de las cédulas manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo.</p> <p>El PM podrá observar el contenido de la cédula leída por los miembros de mesa e impugnar el voto manteniendo el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo</p> <p>Podrán observar el ingreso de los resultados al SEA, de ser el caso y firmar las actas de escrutinio (si lo desea).</p> <p>Podrá requerir copia del acta electoral una vez culminado el escrutinio.</p> <p>Al abandonar el local de votación lo hará de forma ordenada y manteniendo el distanciamiento físico de metro y medio como mínimo.</p>	CM/CTM

6.5. Prohibiciones para los Personeros de Mesa

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Evitar aglomeraciones dentro del local de votación y tener en cuenta que: El PM no deberá preguntar a los electores acerca de su preferencia electoral.</p> <p>Tampoco podrá conversar o discutir durante la votación con otros personeros, miembros de mesa y electores</p> <p>No podrá interrumpir el escrutinio o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por los miembros de mesa si no estuvo presente.</p> <p>Se abstendrá de efectuar proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor o en contra de cualquier organización política o candidato.</p>	CLV

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	9 de 11

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON

- Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.
- Enjuague con abundante agua
- Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL

La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:

- Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.
- Extenderlo presionando una palma sobre la otra.
- Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.
- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarillas, protector facial y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	03
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	10 de 11

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, Ítem 6	M	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por: dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.2, Ítem 7	M	Se modifica la definición del EPP de una mascarilla quirúrgica y una careta facial por dos mascarilla y un protector facial.
02	26/03/2021	6.2 ítem 2	M	Se modificó el verificar el uso correcto de la mascarilla por el uso de forma correcta del protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.2, ítem 2	N	Se incluyó una Nota sobre la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración
02	26/03/2021	6.2, ítem 3	M	Se modifica de singular la mascarilla a plural.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2	M	Se modificó el verificar el uso correcto de la mascarilla por verificar el protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2	N	Se adiciona una nota sobre : La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.
02	26/03/2021	6.4, ítem 3	M	Se modificó el verificar el uso correcto de la mascarilla por verificar el protector facial y la doble mascarilla.
01	22/02/2021	Objetivo	M	Se actualiza el objetivo.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se modifica la definición de contacto directo
01	22/02/2021	6.2 (2)	N	Se agregó la acción sobre la segunda toma de temperatura



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD17- GOECOR/JEL
		Versión:	03
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS PERSONEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Página:	11 de 11

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				corporal en caso de ser mayor a 37.5°C.
01	22/02/2021	6.4 (1)	M	Se modifica el responsable de personal de local de votación por el personero de local de votación.
01	22/02/2021	6.4(2)	M	Se agregó la acción sobre la segunda toma de temperatura corporal en caso de ser mayor a 37.5°C.
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se modificó el término "Caso confirmado" por "Caso confirmado sintomático de COVID-19" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término "Contacto Cercano/Directo" a "Contacto Cercano" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y "Riesgo mediano de exposición".
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1 6.4. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" a "mayor a 37.5 °C".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1 6.4. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en cuello. Asimismo se elimina la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura.....".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2.	E	Se elimina la colocación de carteles informativos debido a que repite en el protocolo de espacios abiertos.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	1 de 11
Elaborado por:  Firma Digital Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.05.2021 10:28:18 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:44:40 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 11:44:40 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:22:26 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del Covid-19 a los observadores que visiten las sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de vigilancia, prevención y control en el trabajo se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de vigilancia, prevención y control en el trabajo se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	2 de 11

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
3	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización
4	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y protector facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	3 de 11

N°	Término	Definición
		grave (MC \geq 40 Kg/m ²), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CLV	Coordinador de local de votación
2	CM	Coordinador de mesa
3	COVID-19	enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus
4	CTM	Coordinador técnico de mesa
5	EPP	Equipo de protección personal, conformado por dos mascarillas y un protector facial.
6	JODPE	Jefe de la ODPE
7	MM	Miembro de mesa
8	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
9	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	4 de 11

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente el EPP.</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente el EPP.</p>

6.2. Medidas de control de infecciones para el ingreso de los observadores a la sede de ODPE, ORC, oficina distrital y de centro poblado:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Antes del ingreso del observador(a) al local se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso</p>	<p>Auxiliar Técnico Diurno</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	5 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.	
2	<p>Medidas de protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los observadores.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado la higiene de manos.</p> <p>Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 30 segundos.</p> <p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a la desinfección de manos y antebrazo o flexura del codo.</p> <p>Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Nota: El observador debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p>	Observadores

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Podrán ingresar al local de votación, portando su credencial e indumentaria correspondiente a su función</p> <p>Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p>	Observadores



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	6 de 11

6.4. Durante la Jornada Electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el ingreso de los observadores en el local de votación</p> <p>Antes del ingreso del observador(a) al local se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	Personal del local de votación
2	<p>Se debe tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local de votación.</p> <p>Se debe usar de forma obligatoria el protector facial y la doble mascarilla durante toda su estadía en el local de votación, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FF. AA. y/o PNP.</p>	Observadores
3	<p>Medidas de control de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio</p> <p>Podrán estar presente durante la instalación de la mesa de sufragio, el sufragio de los electores y el escrutinio de votos, manteniendo el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p>	Observadores



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	7 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	<p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Nota: No podrá interrumpir el desarrollo de las actividades en la mesa de sufragio y manifestarse en favor o en contra de cualquier organización política o candidato.</p>	

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel. • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	8 de 11

ANEXO N° 03 DESINFECCIÓN DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía)

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados)

Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarillas, protector facial y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, Ítem 6	M	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por: dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.2, Ítem 7	M	Se modifica la definición del EPP de una mascarilla quirúrgica y una careta facial por dos mascarilla y un protector facial.
02	26/03/2021	6.1	M	Se modifica el lavado o uso de Alcohol en gel por el siguiente párrafo de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de alcohol en gel.
02	26/03/2021	6.2 ítem 1	M	Se modificó el verificar el uso correcto de la mascarilla por el uso de forma correcta del



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	9 de 11

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.2, ítem 1	N	Se incluyó una Nota sobre la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración
02	26/03/2021	6.2, ítem 2	M	Se modifica de singular la mascarilla a plural.
02	26/03/2021	6.4, ítem 1	M	Se modificó el verificar el uso correcto de la mascarilla por verificar el protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.4, ítem 1	N	Se adiciona una nota sobre : La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2	M	Se modificó el uso de forma obligatoria de la mascarilla por el uso de forma obligatoria del protector facial y la doble mascarilla.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA
01	22/02/2021	5. Definiciones Ítem 4	M	Se modifica la definición de contacto directo.
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3 ítem 1	N	Se agregó nueva tarea que precisa que los observadores podrán ingresar al local de votación, portando su credencial e indumentaria.
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.3 ítem 1	E	Se eliminó el texto "Realizar la comunicación formal al JODPE, la fecha, hora y el local de votación a visitar".
01	22/02/2021	6.4 (1)	M	Se agregó la segunda toma de temperatura en caso este mayor a 37.5°C.
01	22/02/2021	6.4(3)	M	Se trasladó las acciones de prohibiciones a una nota de prohibiciones
01	22/02/2021	6.5	E	Se elimina prohibiciones para los observadores en el local de votación.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	10 de 11

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se ha modificado el término de “Caso Confirmado” a “Caso Confirmado sintomático de COVID-19” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término “Contacto Cercano//Directo” a “Contacto Directo” y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término “Grupos de Riesgo”.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de “1 metro” por “1.5 metros” en la definición de “Riesgo bajo de exposición” y “Riesgo mediano de exposición”
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de “mayor o igual a 37.0 °C” por “mayor a 37.5 °C”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	E	Se eliminó la nota sobre “indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura...”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 2	E	Se eliminó el texto “La atención de los observadores se realizará en el área de atención al público.”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 3	E	Se eliminó el texto “Comunicar previamente al JODPE, la fecha y hora y la sede donde realizará la visita”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de “mayor o igual a 37.0 °C” por “mayor a 37.5 °C”.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en el cuello. Asimismo, la nota sobre “indagar acerca de las



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD18- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS OBSERVADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	Versión:	03
		Página:	11 de 11

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				condiciones previas que alteren la temperatura...".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.4. Ítem 2	E	Se eliminó el texto "Los observadores no podrán deambular y crear aglomeraciones en el local de votación".



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	1 de 11
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.05.2021 14:39:56 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 14:54:25 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 15:00:14 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2021 15:38:33 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio de la Covid-19 entre el personal de la prensa que visiten las sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro de la sede ODPE, ORC, oficinas distritales y de centro poblado, y los locales de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N° 972--2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de vigilancia, prevención y control en el trabajo se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones

Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de vigilancia, prevención y control en el trabajo se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	2 de 11

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<ol style="list-style-type: none"> Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2 Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2
3	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos</p> <ol style="list-style-type: none"> Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización
4	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y el protector facial
7	Grupos de riesgo	Edad mayor a 65 años, comorbilidades como hipertensión arterial refractaria, diabetes, obesidad con IMC > 40 , enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, y otros estados de inmunosupresión y otros establecidos en el documento normativo



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	3 de 11

N°	Término	Definición
		vigente del centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades.
8	Riesgo bajo de exposición	Son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-Cov-2, así como el que no tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 mt de distancia con el público en general. o en el que se puede usar barreras físicas.
9	Riesgo mediano de exposición	Son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 mt de distancia con el público en general y que por las condiciones que se realiza no pueden contar con barreras físicas.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus
2	EPP	Equipo de protección personal está conformado por dos mascarillas y un protector facial.
3	JODPE	Jefe de la ODPE
4	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
5	ORC	Oficina Regional de Coordinación
6	SGCP	Sub Gerencia de Comunicaciones y Prensa
7	GCRC	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

6. DESARROLLO

6.1. Medidas generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (lavado o uso de Alcohol en gel). Ver anexo 01 y 02.</p>



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	4 de 11

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Se debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente los EPP.</p>

6.2. Medidas para el ingreso del personal de la prensa a la sede de ODPE, ORC, oficina distrital y de centro poblado:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Antes del ingreso del personal de la prensa al local se debe:</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal de la prensa, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p> <p>Nota: El personal de la prensa debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p>	Personal de la ODPE/ORC
2	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>La atención se realizará de uno en uno, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, restringiendo el ingreso a las demás áreas.</p>	Personal de la ODPE/ORC



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	5 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
3	<p>Medidas para el personal de la prensa</p> <p>Comunicar previamente al JODPE, la fecha y hora y la sede donde realizará la visita.</p> <p>Deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local.</p> <p>Evitar acercar los micrófonos o dispositivos de grabación al entrevistado, para evitar que este material sea contaminado.</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, lavarse las manos antes y después de realizar el procedimiento.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberlas lavado o desinfectado previamente.</p> <p>Nota: El lavado de las manos debe realizarse con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.</p> <p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a la desinfección de manos y antebrazo o flexura del codo.</p> <p>Se debe mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros)</p> <p>Nota: El personal de la prensa debe seguir en todo momento las indicaciones impartidas por el personal de la ONPE, para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19</p>	Personal de la prensa

6.3. Actividades previas a la jornada electoral en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>TV Perú y Agencia de Noticias Andina serán los únicos medios responsables de la cobertura del sufragio de los 2 candidatos presidenciales; así como del presidente de la República, presidenta del Congreso, presidenta del Poder Judicial, presidenta del Consejo de Ministros y del Ministro de Cultura.</p> <p>Ambos medios de comunicación deberán coordinar previamente con la SGCP de la GCRC para la visita a los locales de votación a fin de brindar las facilidades del caso.</p> <p>Por medidas de seguridad y prevención contra la COVID-19, los periodistas que vienen acompañando a un candidato no ingresarán al local de votación. Solo podrán encontrarse dentro del local los periodistas de TV Perú y Agencia de Noticias Andina que ingresaron</p>	Responsable de la SGCP / personal de la prensa



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	6 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	con anticipación y que estarán ubicados en un espacio asignado por la ONPE, al momento de la llegada del candidato.	

6.4. Durante la Jornada Electoral

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el ingreso del personal de la prensa al local de votación</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal de la prensa, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se debe restringir su ingreso</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	Personal del local de votación
2	<p>Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para el personal de la prensa que cubran el voto de electores</p> <p>Por medidas de seguridad y prevención contra la COVID-19, los periodistas que vienen acompañando a un candidato no podrán ingresar al local de votación. Solo podrán encontrarse dentro del local los periodistas de TV Perú y Agencia de Noticias Andina, que harán la cobertura del sufragio de los 2 candidatos, así como del presidente de la República, presidenta del Congreso, presidenta del Poder Judicial, presidenta del Consejo de Ministros y del Ministro de Cultura.</p> <p>La señal de TV Perú estará a disposición de los medios de comunicación nacionales y extranjeros que lo soliciten</p> <p>El material fotográfico generado por la Agencia de Noticias Andina estará a disposición de los medios de comunicación nacionales e internacionales a través de su portal web (www.andina.com.pe) y sus redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram).</p>	Personal de la prensa



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	7 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	<p>Solo se acreditará y autorizará el ingreso del personal de TV Perú y Agencia de Noticias Andina a los locales donde emitirán su voto los candidatos y personajes mencionados líneas arriba.</p> <p>Los medios de comunicación podrán ingresar a otros locales de votación, previa acreditación ante la ONPE y cumpliendo estrictamente el Protocolo que se ha establecido para ello.</p> <p>Para el caso de cobertura al interior del país, el periodista deberá comunicar al coordinador de prensa de la ODPE el local de votación donde realizará la visita. Los periodistas al ingreso tendrán que portar la credencial otorgada por el medio de comunicación en el cual labora.</p> <p>La ONPE recuerda que está prohibido realizar entrevistas dentro de las aulas de votación o ambientes en los que se hayan instalado mesas de sufragio.</p> <p>Deberán mantener puesto el protector facial y la doble mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación.</p> <p>Mantendrán la distancia física de un metro y medio como mínimo, con las personas o al realizar las fotografías dentro del local de votación. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>No deberán deambular y crear aglomeraciones en el local de votación.</p> <p>Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas por el personal de la ONPE para cumplir con el protocolo, caso contrario se retirará del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FF. AA. y/o PNP.</p>	
3	<p>Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para el personal de la prensa dentro del local de votación</p> <p>Deberán tener colocado su indumentaria y su credencial en una zona visible, durante su estadía en el local de votación.</p> <p>Deberán mantener puesto el protector facial y la doble mascarilla, durante toda su estadía dentro del local de votación.</p> <p>Deberán mantener la distancia física de un metro y medio como mínimo, al momento de realizar las entrevistas, las fotográficas dentro del local de votación y dentro de las aulas de votación. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>No deberán deambular y crear aglomeraciones en el local de votación.</p> <p>Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas por el personal de la ONPE para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	Personal de la prensa



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCION CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	8 de 11

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
4	<p>Medidas para el personal de la prensa en el aula de votación</p> <p>Solo se acreditará un periodista, un camarógrafo y un fotógrafo en el aula. No habrá turnos entre uno y otro, para ello solo se autorizará el acceso a Agencia de Noticias Andina o Tv Perú.</p> <p>No podrán aglomerarse, en la puerta del aula de votación, para realizar una entrevista u obtener una fotografía a un personaje público o elector.</p> <p>Evitar acercar los micrófonos o dispositivos de grabación al entrevistado, para evitar que este material sea contaminado.</p> <p>No deberán tener contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros) con las demás personas.</p> <p>Los lapiceros y/o otros materiales son de uso personal y por ningún motivo deben ser compartidos.</p> <p>Nota: No podrán interrumpir el desarrollo de las actividades de la mesa de sufragio. caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p>	<p>Personal de la prensa</p>

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humedecer las manos con agua • Aplícate jabón líquido del dispensador • Frotar las manos palma con palma • Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa. • Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos. • Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa. • Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa. • Enjuague con abundante agua • Secarse las manos con el papel toalla y con el mismo cerrar el grifo.



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	9 de 11

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <p>Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Extenderlo presionando una palma sobre la otra. • Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa. • Entrelace sus dedos y frote entre ellos. • Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos. • Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa. • Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa.

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, Ítem 6	M	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por: dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.2, Ítem 2	M	Se modifica la definición del EPP de una mascarilla quirúrgica y una careta facial por dos mascarilla y un protector facial.
02	26/03/2021	6.1	M	Se modificó el uso de mascarilla y las caretas por el uso de doble mascarilla y de un protector facial.
02	26/03/2021	6.2 ítem 1	M	Se modificó el verificar el uso correcto de la mascarilla por el uso de forma correcta del protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.2, ítem 1	N	Se incluyó una Nota sobre la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración
02	26/03/2021	6.2, ítem 3	M	Se modifica de singular la mascarilla al plural.
02	26/03/2021	6.3 ítem 1	E	Se elimina la tarea del personal de prensa sobre Realizar la comunicación formal al JODPE, la



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	10 de 11

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				fecha y hora y el local de votación donde realizará la visita.
02	26/03/2021	6.3 ítem 1	M	Se modificó la cantidad de candidatos para la cobertura del sufragio por los medios de comunicación de 18 candidatos a 02 candidatos .
02	26/03/2021	6.4, ítem 1	M	Se modificó el verificar el uso correcto de la mascarilla por verificar el protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.4, ítem 1	N	Se adiciona una nota sobre : La obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2	M	Se modificó la cantidad de candidatos para la cobertura del sufragio por los medios de comunicación de 18 candidatos a 02 candidatos .
02	26/03/2021	6.4, ítem 2	N	Se agregó una tarea al periodista para el caso de la cobertura al interior del país.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2,3	M	Se modifica a mantener puesto la mascarilla por el protector facial y la doble mascarilla.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA
01	22/02/2021	4. Referencias Nota 2	M	Se modifica el término "protocolos de control de infecciones" por "protocolos de vigilancia, prevención y control en el trabajo".
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 6,7,8	M	Se modificaron las definiciones.
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se modifica la definición de contacto directo.
01	22/02/2021	5.2 Abreviaturas Ítem 10, 11	N	Se agregan las abreviaturas "SGCP" y "GCRC".
01	22/02/2021	6. Desarrollo 6.1	N	Se agrega que se deben acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separado, de un metro y medio como mínimo.
01	22/02/2021	6.2 (1), 6.4 (1)	N	Se agregaron la acción sobre la segunda toma de temperatura corporal en caso de ser mayor a 37.5°C, y la nota para el periodista.
01	22/02/2021	6.2 (1)	M	Se modifica el responsable "Auxiliar Técnico Diurno" por "Personal de la ODPE/ORC".



	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD19- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA PERIODISTAS	Versión:	03
		Página:	11 de 11

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
01	22/02/2021	6.3 (2)	N	Se agregó una actividad sobre los medios de comunicación que serán los únicos medios responsables de la cobertura.
01	22/02/2021	6.4 (2)	N	Se agregó que solo los periodistas de TV Perú y Agencia de Noticia Andina podrán encontrarse dentro del local.
00	02/11/2020	3. Base Normativa	N	Se modificó la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA por la RM N° 972-2020-MINSA.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 2	M	Se modificó el término "Caso confirmado" por "Caso confirmado sintomático de COVID-19" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 3	N	En el numeral a. se incorporó el significado de anosmia y ageusia. También se agregó el numeral b.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se ha modificado el término "Contacto Cercano/Directo" a "Contacto Cercano" y su definición.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modificó la definición de cuarentena.
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 7	M	Se ha modificado la definición del término "Grupos de Riesgo".
00	02/11/2020	5.1 Definiciones Ítem 8, 9	M	Se modificó el distanciamiento físico de "1 metro" por "1.5 metros" en la definición de "Riesgo bajo de exposición" y Riesgo mediano de exposición".
00	02/11/2020	6. Desarrollo	N	Se adicionó la columna de numeración.
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1	M	Se modificó la temperatura corporal de "mayor o igual a 37.0 °C" a "mayor a 37.5 °C".
00	02/11/2020	6. Desarrollo 6.2. Ítem 1 6.4. Ítem 1	E	Se eliminó la toma de temperatura corporal en cuello. Asimismo, se elimina la nota sobre "indagar acerca de las condiciones previas que alteren la temperatura...".

